



DECRETO EXENTO N°

1216

SAN MIGUEL,

19 AGO 2022

VISTOS:

Decreto con Fuerza de Ley N°259.19:321 de Interior, de 1994, que establece la Planta del Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Decreto Exento N°2.743, de fecha 29 de noviembre de 2017, que aprobó el Reglamento de Concurso Público, Contratación y termino de la relación laboral de las personas vinculadas con la Municipalidad de San Miguel, regidos tanto por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en las calidades jurídicas de planta, contrata, suplencia, honorarios asimilados a grados o suma alzada, personal sometido al Código del Trabajo, como también aquellos regidos por la Ley N°15.076, en relación a los médicos cirujanos.

Escalafón vigente de mérito y antigüedad del personal de la Municipalidad de San Miguel.

Decreto Exento N°1097, de fecha 27 de julio de 2022, que designa a los integrantes del Comité de Selección de Concurso Público.

Oficio Ordinario N°27/566, de fecha 22 de julio de 2022, de la Alcaldesa de San Miguel a las Municipalidades de la Región Metropolitana, comunicando que se encuentran vacantes los cargos de, 1 cargo de Jefatura, Grado 11°E.M., Planta Jefaturas; 6 cargos de Administrativo, Grado 16°E.M., Planta Administrativos; 4 cargos de Administrativo, Grado 17°E.M., Planta Administrativos; 3 cargos de Auxiliar, Grado 16°E.M., Planta Auxiliares; 4 cargos de Auxiliar, Grado 17°E.M., Planta Auxiliares; 4 cargos de Auxiliar, Grado 18°E.M., Planta Auxiliares, en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Acta de Sesión N°1 del comité de Selección de Concurso Público, de fecha 08 de agosto de 2022.

Acta de Sesión N°2 del comité de Selección de Concurso Público, de fecha 17 de agosto de 2022.

Lo dispuesto en el Artículo 15 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes los cargos de, 1 cargo de Jefatura, Grado 11°E.M., Planta Jefaturas; 6 cargos de Administrativo, Grado 16°E.M., Planta Administrativos; 4 cargos de Administrativo, Grado 17°E.M., Planta Administrativos; 3 cargos de Auxiliar, Grado 16°E.M., Planta Auxiliares; 4 cargos de Auxiliar, Grado 17°E.M., Planta Auxiliares; 4 cargos de Auxiliar, Grado 18°E.M., Planta Auxiliares, en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, a proveerse mediante concurso público.

DECRETO:

Llámesese a concurso público para proveer cargos que se encuentran vacantes de, 1 cargo de Jefatura, Grado 11°E.M., Planta Jefaturas; 6 cargos de Administrativo, Grado 16°E.M., Planta Administrativos; 4 cargos de Administrativo, Grado 17°E.M., Planta Administrativos; 3 cargos de Auxiliar, Grado 16°E.M., Planta Auxiliares; 4 cargos de Auxiliar, Grado 17°E.M., Planta Auxiliares; 4 cargos de Auxiliar, Grado 18°E.M., Planta Auxiliares, en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, conforme a las siguientes bases:

BASES DE POSTULACIÓN

LLAMADO A CONCURSO POR PARTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

La Municipalidad de San Miguel llama a Concurso Público de antecedentes y entrevista personal, con la finalidad de dotar cargos indicados en el Título 3 de las presentes Bases de Concurso.

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público, para proveer los siguientes cargos de planta a la Ilustre Municipalidad de San Miguel:

Código Postulación	Planta	Cargo	Grado	Vacantes	Requisitos
JEF011	Jefaturas	Jefe Dpto. de Residuos Urbanos	11°	1	Ley 18.883 Ley 19.280
ADM016	Administrativos	Mantenedor de Riego Automático	16°	6	Ley 18.883 Ley 19.280
ADM017	Administrativos	Mantenedor Mobiliario Urbano	17°	4	Ley 18.883 Ley 19.280
AUX016-01	Auxiliares	Conductor Equipo Riego	16°	1	Ley 18.883 Ley 19.280 Licencia Clase B
AUX016-02	Auxiliares	Conductor Equipo Mobiliario Urbano	16°	1	Ley 18.883 Ley 19.280 Licencia Clase B
AUX16-03	Auxiliares	Conductor Equipo Césped	16°	1	Ley 18.883 Ley 19.280 Licencia Clase B
AUX17	Auxiliares	Desbrozador	17°	4	Ley 18.883 Ley 19.280
AUX18	Auxiliares	Auxiliar Comunal de Residuos Urbanos	18°	4	Ley 18.883 Ley 19.280

Este concurso se ajusta a la normativa establecida en las siguientes normas legales: Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; D.F.L. N°259-19321 del Ministerio del Interior que Adecúa, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel; Ley N° 20.922 que modifica Ley N° 18.695 y establece Normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades; D.E. N° 2.836 de 7 de diciembre de 2017, modifica D.E. 2743 de 19 de noviembre de 2017, que aprueba Reglamento de Concurso Público, Contratación y Término de Relación Laboral de la Municipalidad de San Miguel; y Decreto Exento N°1.227 de 29 de junio de 2017, que aprueba el Reglamento actualizado y corregido de Estructura y Funciones de la Municipalidad de San Miguel.

I. DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS

Conforme a lo señalado en la Ley N° 18.883 y en el Reglamento de Concurso Público, Contratación y Término de la Relación Laboral de las Personas Vinculadas a la Municipalidad de San Miguel, se pone en conocimiento a los y las postulantes lo siguiente:

- a) El ingreso a los cargos de Planta en calidad de titular, se hará por concurso público, conforme a las normas y procedimientos fijados por los artículos 15° al 21° de la Ley N° 18.883. Todas las personas que cumplan con los requisitos correspondientes tendrán el derecho a postular en igualdad de condiciones.
- b) El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, que se utilizará para seleccionar a las personas que se propondrán al alcalde o alcaldesa y que se registrá por las presentes bases de postulación, las que serán incorporadas al decreto de llamado a concurso.
- c) El alcalde o alcaldesa comunicará, por una sola vez, a las municipalidades de la respectiva existencia del cupo, para que su personal pueda postular.
- d) Un aviso con las bases del concurso comunicará su existencia, en un periódico de los de mayor circulación en la comuna, o agrupación de comunas, y mediante avisos fijados en la sede municipal y en la página web del municipio.
- e) El aviso deberá contener a lo menos la identificación de la municipalidad, las características del cargo, los requisitos para su desempeño, la individualización de los antecedentes requeridos, la fecha, el lugar de recepción de estos, las fechas y lugar en que se tomarán las pruebas de oposición (si procediere) y el día en que el que se resolverá el concurso.
- f) Entre la publicación en el periódico y el concurso, no podrá mediar un lapso inferior a ocho días hábiles.
- g) El presente concurso fue preparado y realizado por el Comité de Selección, integrado por la Jefatura(S) del Departamento de Personal y RRHH., y por quienes integran la junta a quien le corresponde calificar al titular del cargo vacante, con excepción del representante del personal.
- h) El Comité de Selección designará un secretario, quien será el responsable de recibir los antecedentes de cada concursante; confeccionar las actas resumidas y evaluaciones; procesar información requerida por el Comité, citar a los preseleccionados y efectuar todas las comunicaciones que se originen del proceso de selección y que el Comité ordene.
- i) Las presentes bases de postulación consideran los aspectos a evaluar y sus respectivas ponderaciones, para definir a través de un puntaje al postulante idóneo.
- j) Las entrevistas personales a los postulantes considerarán siempre la posibilidad de realizarlo vía remota, de modo de asegurar la igualdad en el acceso al concurso de todos y todas.
- k) El presente concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos.
- l) El Comité de Selección podrá modificar el calendario de actividades del concurso, lo que se comunicará siempre por vía página web municipal (www.sanmiguel.cl), con la debida anticipación. Asimismo, podrá rectificar o complementar, de propia iniciativa, todas las disconformidades y vacíos que se adviertan en las presentes

bases o en el proceso, siempre que dichos elementos no afecten los principios rectores de un concurso público, como son la transparencia en el acceso al empleo público; el mérito y la idoneidad; la igualdad de oportunidades y no discriminación arbitraria; y el estricto apego a la normativa en la materia.

- m) Como política para una mayor participación, acceso e igualdad de oportunidades para postulantes, adicionalmente a los canales que señala la normativa vigente, las Bases de Concursos Públicos podrán publicarse en distintos portales de empleos.

II. CALENDARIO DEL PROCESO

Etapa	Fecha	Medio(s)
Publicación	22 de agosto de 2022 al 01 de septiembre de 2022.	Diario de circulación nacional. Dependencias municipales. Sitio web municipal www.sanmiguel.cl
Postulación y recepción de antecedentes	Desde las 09:00 horas del 02 de septiembre de 2022, y hasta las 17:30 horas del día 08 de septiembre de 2022.	Correo electrónico personal@sanmiguel.cl
Etapa 1: Evaluación Estudios. Evaluación Experiencia Laboral.	09 al 26 de septiembre de 2022.	
Comunicación Resultados Etapa 1	27 al 28 de septiembre de 2022.	Comunicación resultados etapa 1: Sitio web municipal www.sanmiguel.cl
Etapa 2 Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	29 de septiembre de 2022, al 18 de octubre de 2022.	Plataforma Teams.
Comunicación del resultado Final	26 y 27 de octubre de 2022	Sitio web municipal www.sanmiguel.cl . Carta certificada (postulante seleccionado). Correo electrónico (postulante seleccionado).

III. DESCRIPCIÓN CARGOS A PROVEER

3.1 Cargo Jefe Dpto. de Residuos Urbanos - Código JEF011

Identificación Cargo Jefe Dpto. de Residuos Urbanos - Código JEF011

Código	JEF011
Grado	11° E.M.
Planta	Jefaturas
Cargo	Jefe Dpto. de Residuos Urbanos
Unidad de Desempeño	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Dependencia Directa	Departamento Residuos Urbanos
N° de vacantes	1
Remuneración Aproximada	<p>Remuneración Bruta \$1.326.764. (meses sin bono)</p> <p>En Mayo, Julio, Octubre y Diciembre, se pagará adicionalmente bono sujeto a cumplimiento de metas institucionales y respectivas condiciones establecidas en la ley.</p> <p>La remuneración bruta aproximada para los meses con bono sería de \$2.047.385, lo cual se encuentra sujeto a la fecha de ingreso y los porcentajes aplicables según establece la ley.</p>

Perfil del Cargo Jefe Dpto. de Residuos Urbanos - Código JEF011

A. Objetivo

Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar actividades técnico administrativas relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos y prestación de servicios de limpieza de la comuna.

B. Funciones

- I. Programar, dirigir y controlar la gestión integral de los residuos sólidos de la comuna, verificando las actividades de segregación en la fuente y minimización de residuos sólidos, así como la disposición de residuos sólidos no aprovechables.
- II. Proponer y ejecutar proyectos y actividades orientadas a mejorar la gestión de residuos sólidos, junto con realizar gestiones con instituciones públicas y privadas, en coordinación con el Departamento de Medio Ambiente.
- III. Supervisar la implementación y ejecución de los programas relativos a residuos sólidos de la comuna.
- IV. Verificar que el personal a su cargo conozca y cumpla los procesos y procedimientos de gestión integral de residuos sólidos.
- V. Planificar y controlar la utilización de las maquinarias, vehículos y equipos de la unidad, de acuerdo a la normativa vigente.

- VI. Supervisar la sistematización y actualización de la información estadística de la unidad para elaboración de informes de gestión.
- VII. Elaborar informes técnicos de gestión para la toma de decisiones de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, relacionados con la gestión integral de los residuos sólidos.
- VIII. Otras funciones señaladas en Reglamento de Estructura y Funciones Municipal.
- IX. y Otras funciones que le asigne su Jefatura Directa.

Competencias del Cargo Jefe Dpto. de Residuos Urbanos - Código JEF011

Las características o competencias deseables para el exitoso desempeño del cargo serán analizadas por el Comité de Selección, por medio de los antecedentes presentados y también en la entrevista de los y las postulantes. Sin embargo, no constituyen elementos de exclusión para quienes participen en el presente Concurso Público.

A. Competencias técnicas

- i. Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a gestión de residuos sólidos, y prestación de servicios de limpieza en la vía pública.
- ii. Conocimientos en herramientas digitales.

B. Competencias transversales

- Gestión por Resultados.
- Liderazgo.
- Trabajo en equipo.
- Capacidad de coordinar múltiples grupos operativos.
- Pensamiento analítico.
- Planificación y Organización.
- Iniciativa.
- Orientación a la Eficiencia y Calidad del Trabajo
- Relaciones Interpersonales Positivas.

C. Experiencia laboral

Deseable experiencia en el área de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipal, específicamente en funciones relativas a planificación, organización, dirección y control en gestión integral de residuos sólidos y prestación de servicios de limpieza en la vía pública., junto con tener experiencia en supervisión y manejo de personal.

Requisitos del Cargo Jefe Dpto. de Residuos Urbanos - Código JEF011

Los requisitos que se señalan a continuación son excluyentes, es decir, los y las postulantes deben cumplir con ellos de forma obligatoria, de lo contrario, quedarán fuera de bases.

Requisitos para el desempeño de cargos públicos

Para ingresar a la Municipalidad de San Miguel, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser ciudadano;
- ii. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, si procediere;
- iii. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- iv. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título que, por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- v. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y
- vi. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignado pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Requisitos específicos del Cargo Jefe Dpto. de Residuos Urbanos - Código JEF011

- i. Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos. (N° 3, Art. 8° Ley 18.883).

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

Requisitos deseables del cargo Jefe Dpto. de Residuos Urbanos - Código JEF011

- i. Título profesional o Técnico en Medio Ambiente o carreras a fin.
- ii. Cursos y programas de especialización en Gestión de Residuos Sólidos, herramientas de office u otros a fin al cargo.
- iii. Deseable experiencia de a lo menos 2 años en funciones relativas a planificación, organización, dirección y control en gestión integral de residuos sólidos y prestación de servicios de limpieza en la vía pública., junto con tener experiencia en supervisión y manejo de personal.
- iv. Deseable experiencia de al menos 5 años en sector público, específicamente en el área de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipal.

3.2 Cargo Mantenedor de Riego Automático- Código ADM016

Identificación Mantenedor de Riego Automático- Código ADM016

Código	ADM016
Grado	16° E.M.
Planta	Administrativos
Cargo	Mantenedor de Riego Automático
Unidad de Desempeño	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Dependencia directa	Departamento Áreas Verdes
N° de vacantes	6
Remuneración Aproximada	<p>Remuneración Bruta \$629.100. (meses sin bono)</p> <p>En Mayo, Julio, Octubre y Diciembre, se pagará adicionalmente bono sujeto a cumplimiento de metas institucionales y respectivas condiciones establecidas en la ley.</p> <p>La remuneración bruta aproximada para los meses con bono sería de \$1.083.987, lo cual se encuentra sujeto a la fecha de ingreso y los porcentajes aplicables según establece la ley. lo cual se encuentra sujeto a la fecha de ingreso y los porcentajes aplicables según establece la ley.</p>

Perfil del Cargo Mantenedor de Riego Automático- Código ADM016

A. Objetivo

Preservar, reparar, instalar/desinstalar, y realizar todo manejo asociado a los sistemas de riego automático del municipio, presentes en BNUP y en todos sus recintos municipales.

B. Funciones

- I. Realizar mantención, reparación, ajuste, instalación, desinstalación, ampliación y todo manejo asociado a la preservación de los sistemas de riego automáticos Municipales presentes en BNUP y en recintos Municipales.
- II. Realizar labores de excavación, carga de material, ajustes en plantación de ejemplares vegetales asociados a superficies con o en curso de automatización de riego, entre otros.
- III. Planificar el trabajo relativo a la preservación de los sistemas de riego automático.
- IV. Generar informes de las labores realizadas.
- V. Otras funciones señaladas en Reglamento de Estructura y Funciones Municipal.
- VI. y Otras funciones que le asigne su jefatura Directa.

Competencias del Cargo Mantenedor de Riego Automático- Código ADM016

Las características o competencias deseables para el exitoso desempeño del cargo serán analizadas por el Comité de Selección, por medio de los antecedentes presentados y también en la entrevista de los y las postulantes. Sin embargo, no constituyen elementos de exclusión para quienes participen en el presente Concurso Público.

A. Competencias técnicas

- i. Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a sistemas de riego automático.
- ii. Conocimientos específicos en mantención de sistemas de riego automáticos basados en infraestructura de riego de tubería PVC PN 10, con Manifolds de entre 1 y 6 derivaciones por programador a batería (Hunter 400-600), con válvulas solenoides Hunter, RainBird o similares.
- iii. Conocimientos específicos en manejo de aspersores de toberas y cuerpos RainBird y Hunter series 10, 12 y 15 entre ajustables, Q, H o F fijas, según zona.
- iv. Conocimientos específicos en Equipos de riego tipo Aspersores de Riego Pop Up Rain Bird Maxi Paw 2045.
- v. Conocimientos básicos en herramientas digitales.
- vi. Conocimientos generales en programación de horarios de riego, sectorización y otros basados en interpretación de memorias de cálculo de riego.

B. Competencias transversales

- Gestión por Resultados.
- Trabajo en equipo.
- Planificación y Organización.
- Iniciativa.
- Orientación a la Eficiencia y Calidad del Trabajo
- Relaciones Interpersonales Positivas.

C. Experiencia laboral

Deseable experiencia en manejo de sistemas de riego automático en BNUP o en terrenos privados ligados a Jardines o cultivos, y en programación de horarios de riego, sectorización y otros basados en interpretación de memorias de cálculo de riego.

Requisitos del Cargo Mantenedor de Riego Automático- Código ADM016

Los requisitos que se señalan a continuación son excluyentes, es decir, los y las postulantes deben cumplir con ellos de forma obligatoria, de lo contrario, quedarán fuera de bases.

Requisitos para el desempeño de cargos públicos

Para ingresar a la Municipalidad de San Miguel, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser ciudadano;
- ii. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, si procediere;
- iii. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- iv. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título que, por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- v. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y
- vi. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignado pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Requisitos específicos del Cargo Mantenedor de Riego Automático- Código ADM016

- i. Licencia de educación media o su equivalente.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

Requisitos deseables del cargo Mantenedor de Riego Automático- Código ADM016

- i. 3 años de experiencia en manejo de sistemas de riego automático en BNUP o en terrenos privados ligados a Jardines o cultivos.
- ii. 3 años de experiencia en mantención de sistemas de riego automáticos.

3.3 Cargo Mantenedor de Mobiliario Urbano - Código ADM017

Identificación Cargo Mantenedor de Mobiliario Urbano - Código ADM017

Código	ADM017
Grado	17° E.M.
Planta	Administrativos
Cargo	Mantenedor de Mobiliario Urbano
Unidad de Desempeño	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Dependencia directa	Departamento Áreas Verdes

N° de vacantes	4
Remuneración Aproximada	<p>Remuneración Bruta \$561.616. (meses sin bono)</p> <p>En Mayo, Julio, Octubre y Diciembre, se pagará adicionalmente bono sujeto a cumplimiento de metas institucionales y respectivas condiciones establecidas en la ley.</p> <p>La remuneración bruta aproximada para los meses con bono sería de \$966.874, lo cual se encuentra sujeto a la fecha de ingreso y los porcentajes aplicables según establece la ley.</p>

Perfil del Cargo Mantenedor de Mobiliario Urbano - Código ADM017

A. Objetivo

Preservar, recuperar y mantener el mobiliario urbano, presentes en BNUP y en todos sus recintos municipales.

B. Funciones

- I. Realizar labores de pintado, barnizado, borrado de grafitis, limpieza, lijado, apernado, soldadura y toda labor concerniente a la recuperación, preservación y mantención del equipamiento Urbano.
- II. Realizar labores de excavación, carga de material, limpieza de zonas de trabajo, barrido, entre otros.
- III. Planificar el trabajo relativo a la preservación de mobiliario urbano.
- IV. Generar informes de las labores realizadas.
- V. Otras funciones señaladas en Reglamento de Estructura y Funciones Municipal.
- VI. y Otras funciones que le asigne su jefatura Directa.

Competencias del Cargo Mantenedor de Mobiliario Urbano - Código ADM017

Las características o competencias deseables para el exitoso desempeño del cargo serán analizadas por el Comité de Selección, por medio de los antecedentes presentados y también en la entrevista de los y las postulantes. Sin embargo, no constituyen elementos de exclusión para quienes participen en el presente Concurso Público.

A. Competencias técnicas

- i. Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a la mantención de mobiliario urbano.
- ii. Conocimientos específicos de maestro pintor, construcción, soldadura y materias asociadas.
- iii. Conocimientos específicos en mantención de mobiliario urbano, de materiales tales como escaños de hormigón con madera tipo Villarrica, Arrayan y Lonquimay, fierro fundido con madera tipo plaza de armas y Florencia, cemento ladrillo,

hormigón puro tipo atrio, alerce, mañío, cipres o circulares, como también jardineras de hormigón pulido, juegos modulares y máquinas de ejercicios.

iv. Conocimientos básicos en herramientas digitales.

B. Competencias transversales

- Gestión por Resultados.
- Trabajo en equipo.
- Planificación y Organización.
- Iniciativa.
- Orientación a la Eficiencia y Calidad del Trabajo
- Relaciones Interpersonales Positivas.

C. Experiencia laboral

Deseable experiencia en mantención de mobiliario urbano de distinta naturaleza en BNUP o en terrenos privados.

Requisitos del Cargo Mantenedor de Mobiliario Urbano - Código ADM017

Los requisitos que se señalan a continuación son excluyentes, es decir, los y las postulantes deben cumplir con ellos de forma obligatoria, de lo contrario, quedarán fuera de bases.

Requisitos para el desempeño de cargos públicos

Para ingresar a la Municipalidad de San Miguel, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser ciudadano;
- ii. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, si procediere;
- iii. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- iv. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título que, por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- v. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y
- vi. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignado pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Requisitos específicos del Cargo Mantenedor de Mobiliario Urbano - Código ADM017

- i. Licencia de educación media o su equivalente.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

Requisitos deseables del cargo Mantenedor de Mobiliario Urbano - Código ADM017

- i. 3 años de experiencia en mantención de mobiliario urbano de distinta naturaleza en BNUP o en terrenos privados.

3.4 Cargo Conductor Equipo de Riego – Código AUX016-01

Identificación Cargo Conductor Equipo de Riego – Código AUX016-01

Código	AUX016-01
Grado	16° E.M.
Planta	Auxiliares
Cargo	Conductor Equipo de Riego
Unidad de Desempeño	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Dependencia directa	Departamento Áreas Verdes
N° de vacantes	1
Remuneración Aproximada	<p>Remuneración Bruta \$626.293. (meses sin bono)</p> <p>En Mayo, Julio, Octubre y Diciembre; se pagará adicionalmente bono sujeto a cumplimiento de metas institucionales y respectivas condiciones establecidas en la ley.</p> <p>La remuneración bruta aproximada para los meses con bono sería de \$1.081.180, lo cual se encuentra sujeto a la fecha de ingreso y los porcentajes aplicables según establece la ley.</p>

Perfil del Cargo Conductor Equipo de Riego – Código AUX016-01

A. Objetivo

Manejar vehículo licencia Clase B, de la cuadrilla de Mantención de Sistema de riego automático en áreas verdes de la Comuna de San Miguel, junto preservar, reparar, instalar/desinstalar, y realizar todo manejo asociado a los sistemas de riego automático del municipio, presentes en BNUP y en todos sus recintos municipales.

B. Funciones

- I. Manejar vehículo, licencia Clase B, de la cuadrilla de Mantención de Sistema de riego automático en áreas verdes de la Comuna de San Miguel.
- II. Realizar mantención, reparación, ajuste, instalación, desinstalación, ampliación y todo manejo asociado a la preservación de los sistemas de riego automáticos Municipales presentes en BNUP y en recintos Municipales.

- III. Realizar labores de excavación, carga de material, ajustes en plantación de ejemplares vegetales asociados a superficies con o en curso de automatización de riego, entre otros.
- IV. Otras funciones señaladas en Reglamento de Estructura y Funciones Municipal.
- V. y Otras funciones que le asigne su jefatura Directa.

Competencias del Cargo Conductor Equipo de Riego – Código AUX016-01

Las características o competencias deseables para el exitoso desempeño del cargo serán analizadas por el Comité de Selección, por medio de los antecedentes presentados y también en la entrevista de los y las postulantes. Sin embargo, no constituyen elementos de exclusión para quienes participen en el presente Concurso Público.

A. Competencias técnicas

- i. Manejo de vehículos, licencia clase B.
- ii. Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a sistemas de riego automático.
- ii. Conocimientos específicos en mantención de sistemas de riego automáticos basados en infraestructura de riego de tubería PVC PN 10, con Manifolds de entre 1 y 6 derivaciones por programador a batería (Hunter 400-600), con válvulas solenoides Hunter, RainBird o similares.
- iii. Conocimientos específicos en manejo de aspersores de toberas y cuerpos RainBird y Hunter series 10, 12 y 15 entre ajustables, Q, H o F fijas, según zona.
- iii. Conocimientos específicos en Equipos de riego tipo Aspersores de Riego Pop Up Rain Bird Maxi Paw 2045.
- iv. Conocimientos generales en programación de horarios de riego, sectorización y otros basados en interpretación de memorias de cálculo de riego.

B. Competencias transversales

- Gestión por Resultados.
- Trabajo en equipo.
- Planificación y Organización.
- Iniciativa.
- Orientación a la Eficiencia y Calidad del Trabajo
- Relaciones Interpersonales Positivas.

C. Experiencia laboral

Deseable experiencia conducción de vehículos licencia clase B, en manejo de sistemas de riego automático en BNUP o en terrenos privados ligados a Jardines o cultivos, y en programación de horarios de riego, sectorización y otros basados en interpretación de memorias de cálculo de riego.

Requisitos del Cargo Conductor Equipo de Riego – Código AUX016-01

Los requisitos que se señalan a continuación son excluyentes, es decir, los y las postulantes deben cumplir con ellos de forma obligatoria, de lo contrario, quedarán fuera de bases.

Requisitos para el desempeño de cargos públicos

Para ingresar a la Municipalidad de San Miguel, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser ciudadano;
- ii. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, si procediere;
- iii. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- iv. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título que, por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- v. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y
- vi. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignado pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Requisitos específicos del Cargo Conductor Equipo de Riego – Código AUX016-01

- i. Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
- ii. Licencia de conducir Clase B.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

Requisitos deseables del cargo Conductor Equipo de Riego – Código AUX016-01

- i. 1 año de experiencia en labores de conductor, licencia clase B.
- ii. 1 año de experiencia en manejo de sistemas de riego automático en BNUP o en terrenos privados ligados a Jardines o cultivos.

3.5 Cargo Conductor Equipo de Mobiliario Urbano – Código AUX016-02

Identificación Cargo Conductor Equipo de Mobiliario Urbano – Código AUX016-02

Código	AUX016-02
Grado	16° E.M.
Planta	Auxiliares
Cargo	Conductor Equipo Mobiliario Urbano
Unidad de Desempeño	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Dependencia directa	Departamento Áreas Verdes
N° de vacantes	1
Remuneración Aproximada	<p>Remuneración Bruta \$626.293. (meses sin bono)</p> <p>En Mayo, Julio, Octubre y Diciembre, se pagará adicionalmente bono sujeto a cumplimiento de metas institucionales y respectivas condiciones establecidas en la ley.</p> <p>La remuneración bruta aproximada para los meses con bono sería de \$1.081.180, lo cual se encuentra sujeto a la fecha de ingreso y los porcentajes aplicables según establece la ley.</p>

Perfil del Cargo Conductor Equipo de Mobiliario Urbano – Código AUX016-02

A. Objetivo

Manejar vehículo licencia Clase B, de la cuadrilla de Mantenimiento de Mobiliario Urbano en BNUP y recintos Municipales, junto preservar, recuperar y mantener el mobiliario urbano, presentes en BNUP y en todos sus recintos municipales.

B. Funciones

- I. Manejar vehículo, licencia Clase B, de la cuadrilla de Mobiliario Urbano en BNUP y recintos Municipales de la Comuna de San Miguel.
- II. Realizar labores de pintado, barnizado, borrado de grafitis, limpieza, lijado, apernado, soldadura y toda labor concerniente a la recuperación, preservación y mantenimiento del equipamiento Urbano.
- III. Realizar labores de excavación, carga de material, limpieza de zonas de trabajo, barrido, entre otros.
- IV. Otras funciones señaladas en Reglamento de Estructura y Funciones Municipal.
- V. y Otras funciones que le asigne su jefatura Directa.

Competencias del Cargo Conductor Equipo de Mobiliario Urbano – Código AUX016-02

Las características o competencias deseables para el exitoso desempeño del cargo serán analizadas por el Comité de Selección, por medio de los antecedentes

presentados y también en la entrevista de los y las postulantes. Sin embargo, no constituyen elementos de exclusión para quienes participen en el presente Concurso Público.

A. Competencias técnicas

- i. Manejo de vehículos, licencia clase B.
- ii. Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a la mantención de mobiliario urbano.
- iii. Conocimientos específicos de maestro pintor, construcción, soldadura y materias asociadas.
- iv. Conocimientos específicos en mantención de mobiliario urbano, de materiales tales como escaños de hormigón con madera tipo Villarrica, Arrayan y Lonquimay, fierro fundido con madera tipo plaza de armas y Florencia, cemento ladrillo, hormigón puro tipo atrio, alerce, mañío, cipres o circulares, como también jardineras de hormigón pulido, juegos modulares y máquinas de ejercicios.

B. Competencias transversales

- Gestión por Resultados.
- Trabajo en equipo.
- Planificación y Organización.
- Iniciativa.
- Orientación a la Eficiencia y Calidad del Trabajo
- Relaciones Interpersonales Positivas.

C. Experiencia laboral

Deseable experiencia en conducción de vehículos licencia clase B, y en mantención de mobiliario urbano de distinta naturaleza en BNUP o en terrenos privados.

Requisitos del Cargo Conductor Equipo de Mobiliario Urbano – Código AUX016-02

Los requisitos que se señalan a continuación son excluyentes, es decir, los y las postulantes deben cumplir con ellos de forma obligatoria, de lo contrario, quedarán fuera de bases.

Requisitos para el desempeño de cargos públicos

Para ingresar a la Municipalidad de San Miguel, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser ciudadano;
- ii. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, si procediere;
- iii. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- iv. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título que, por la naturaleza del empleo exija la Ley;

- v. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y
- vi. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignado pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Requisitos específicos del Cargo Conductor Equipo de Mobiliario Urbano – Código AUX016-02

- i. Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
- ii. Licencia de conducir Clase B.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

Requisitos deseables del cargo Conductor Equipo de Mobiliario Urbano – Código AUX016-02

- i. 1 año de experiencia en labores de conductor, licencia clase B.
- ii. 1 año de experiencia en mantención de mobiliario urbano de distinta naturaleza en BNUP o en terrenos privados.

3.6 Cargo Conductor Equipo de Césped – Código AUX016-03

Identificación Cargo Conductor Equipo de Césped – Código AUX016-03

Código	AUX016-03
Grado	16° E.M.
Planta	Auxiliares
Cargo	Conductor Equipo de Césped
Unidad de Desempeño	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Dependencia directa	Departamento Áreas Verdes
N° de vacantes	1
Remuneración Aproximada	Remuneración Bruta \$626.293. (meses sin bono) En Mayo, Julio, Octubre y Diciembre, se pagará adicionalmente bono sujeto a cumplimiento de

	<p>metas institucionales y respectivas condiciones establecidas en la ley.</p> <p>La remuneración bruta aproximada para los meses con bono sería de \$1.081.180, lo cual se encuentra sujeto a la fecha de ingreso y los porcentajes aplicables según establece la ley.</p>
--	---

Perfil del Cargo Conductor Equipo de Césped – Código AUX016-03

A. Objetivo

Manejar vehículo licencia Clase B, de la cuadrilla de corte de césped y malezas en BNUP y recintos Municipales, junto a mantener las áreas verdes en BNUP y en todos sus recintos municipales.

B. Funciones

- I. Manejar vehículo, licencia Clase B, de la cuadrilla corte de césped y malezas en BNUP y recintos Municipales de la Comuna de San Miguel.
- II. Realizar labores de corte de prados, malezas y superficies vegetales mediante maquinaria agrícola especializada o funciones mecánicas de corte, tales como raspado, rastrillado, barrido y limpieza.
- III. Realizar labores de excavación, carga de material, limpieza de zonas de trabajo, barrido, entre otros.
- IV. Otras funciones señaladas en Reglamento de Estructura y Funciones Municipal.
- V. y Otras funciones que le asigne su jefatura Directa.

Competencias del Cargo Conductor Equipo de Césped – Código AUX016-03

Las características o competencias deseables para el exitoso desempeño del cargo serán analizadas por el Comité de Selección, por medio de los antecedentes presentados y también en la entrevista de los y las postulantes. Sin embargo, no constituyen elementos de exclusión para quienes participen en el presente Concurso Público.

A. Competencias técnicas

- i. Manejo de vehículos, licencia clase B.
- ii. Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a la mantención de áreas verdes.
- iii. Conocimientos específicos en manejo de maquinaria agrícola igual o similar, tales como Orilladora de 2 Tiempos Stihl FS-220 y Cortacésped 4 Tiempos Bauer Modelo DYM1569N.
- iv. Conocimientos generales en uso de las siguientes maquinarias agrícolas o similares, tales como MS 250, 270, 360 y 361, Motosierras de Altura Stihl MS 101 y 103, Electrosierra Makita 10 Modelo DUC254Z. Motosierra de 4 Tiempos en altura Makita Modelo EY2650H25H5), Seteo (Cortaseto Stihl HS-81), Motopulverización (Motopulverizadoras de 2 Tiempos en espaldera Solo Port 423 y Toyama TMD57BU)

y Ahoyadura para reforestación masiva (Ahoyador de 2 Tiempos, Power Pro Modelo GP415XT).

B. Competencias transversales

- Gestión por Resultados.
- Trabajo en equipo.
- Planificación y Organización.
- Iniciativa.
- Orientación a la Eficiencia y Calidad del Trabajo
- Relaciones Interpersonales Positivas.

C. Experiencia laboral

Deseable experiencia conducción de vehículos licencia clase B, y en manejo de maquinaria agrícola asociada al corte de prados, mediante orilladora, máquina de cortar pasto o similares en BNUP o en terrenos privados.

Requisitos del Cargo Conductor Equipo de Césped – Código AUX016-03

Los requisitos que se señalan a continuación son excluyentes, es decir, los y las postulantes deben cumplir con ellos de forma obligatoria, de lo contrario, quedarán fuera de bases.

Requisitos para el desempeño de cargos públicos

Para ingresar a la Municipalidad de San Miguel, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser ciudadano;
- ii. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, si procediere;
- iii. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- iv. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título que, por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- v. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y
- vi. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignado pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Requisitos específicos del Cargo Conductor Equipo de Césped – Código AUX016-03

- i. Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

- ii. Licencia de conducir Clase B.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

Requisitos deseables del cargo Conductor Equipo de Césped – Código AUX016-03

- i. 1 año de experiencia en labores de conductor, licencia clase B.
- ii. 1 año de experiencia en manejo de maquinaria agrícola asociada al corte de prados, mediante orilladora, máquina de cortar pasto o similares en BNUP o en terrenos privados, tales como orilladora de 2 Tiempos Stihl FS-220 y Cortacésped 4 Tiempos Bauker Modelo DYM1569N.

3.7 Cargo Desbrozador – Código AUX017

Identificación Cargo Desbrozador – Código AUX017

Código	AUX017
Grado	17° E.M.
Planta	Auxiliares
Cargo	Desbrozador
Unidad de Desempeño	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Dependencia directa	Departamento Áreas Verdes
N° de vacantes	4
Remuneración Aproximada	Remuneración Bruta \$559.016. (meses sin bono) En Mayo, Julio, Octubre y Diciembre, se pagará adicionalmente bono sujeto a cumplimiento de metas institucionales y respectivas condiciones establecidas en la ley. La remuneración bruta aproximada para los meses con bono sería de \$964.274, lo cual se encuentra sujeto a la fecha de ingreso y los porcentajes aplicables según establece la ley.

Perfil del Cargo Desbrozador – Código AUX017

A. Objetivo

Mantener áreas verdes en BNUP y en todos sus recintos municipales.

B. Funciones

- I. Realizar labores de corte de prados, malezas y superficies vegetales mediante maquinaria agrícola especializada o funciones mecánicas de corte, tales como raspado, rastrillado, barrido y limpieza.
- II. Realizar labores de excavación, carga de material, limpieza de zonas de trabajo, barrido, entre otros.
- III. Otras funciones señaladas en Reglamento de Estructura y Funciones Municipal.
- IV. y Otras funciones que le asigne su jefatura Directa.

Competencias del Cargo Desbrozador – Código AUX017

Las características o competencias deseables para el exitoso desempeño del cargo serán analizadas por el Comité de Selección, por medio de los antecedentes presentados y también en la entrevista de los y las postulantes. Sin embargo, no constituyen elementos de exclusión para quienes participen en el presente Concurso Público.

A. Competencias técnicas

- i. Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a la mantención de áreas verdes.
- ii. Conocimientos específicos en manejo de maquinaria agrícola igual o similar, tales como Orilladora de 2 Tiempos Stihl FS-220 y Cortacésped 4 Tiempos Bauker Modelo DYM1569N.
- iii. Conocimientos generales en uso de las siguientes maquinarias agrícolas o similares, tales como MS 250, 270, 360 y 361, Motosierras de Altura Stihl MS 101 y 103, Electrosierra Makita 10 Modelo DUC254Z. Motosierra de 4 Tiempos en altura Makita Modelo EY2650H25H5), Seteo (Cortaseto Stihl HS-81), Motopulverización (Motopulverizadoras de 2 Tiempos en espaldera Solo Port 423 y Toyama TMD57BU) y Ahoyadura para reforestación masiva (Ahoyador de 2 Tiempos, Power Pro Modelo GP415XT).

B. Competencias transversales

- Gestión por Resultados.
- Trabajo en equipo.
- Planificación y Organización.
- Iniciativa.
- Orientación a la Eficiencia y Calidad del Trabajo
- Relaciones Interpersonales Positivas.

C. Experiencia laboral

Deseable experiencia en manejo de maquinaria agrícola asociada al corte de prados, mediante orilladora, máquina de cortar pasto o similares en BNUP o en terrenos privados.

Requisitos del Cargo Desbrozador – Código AUX017

Los requisitos que se señalan a continuación son excluyentes, es decir, los y las postulantes deben cumplir con ellos de forma obligatoria, de lo contrario, quedarán fuera de bases.

Requisitos para el desempeño de cargos públicos

Para ingresar a la Municipalidad de San Miguel, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser ciudadano;
- ii. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, si procediere;
- iii. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- iv. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título que, por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- v. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y
- vi. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignado pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Requisitos específicos del Cargo Desbrozador – Código AUX017

- i. Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

Requisitos deseables del Cargo Desbrozador – Código AUX017

- i. 3 años de experiencia en manejo de maquinaria agrícola asociada al corte de prados, mediante orilladora, máquina de cortar pasto o similares en BNUP o en terrenos privados, tales como orilladora de 2 Tiempos Stihl FS-220 y Cortacésped 4 Tiempos Bauker Modelo DYM1569N.

3.8 Cargo Auxiliar Comunal de Residuos Urbanos – Código AUX018

Identificación Cargo Auxiliar Comunal de Residuos Urbanos – Código AUX018

Código	AUX018
Grado	18° E.M.
Planta	Auxiliares
Cargo	Auxiliar Comunal de Residuos Urbanos
Unidad de Desempeño	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Dependencia directa	Departamento Residuos Urbanos
N° de vacantes	4
Remuneración Aproximada	<p>Remuneración Bruta \$530.758. (meses sin bono)</p> <p>En Mayo, Julio, Octubre y Diciembre, se pagará adicionalmente bono sujeto a cumplimiento de metas institucionales y respectivas condiciones establecidas en la ley.</p> <p>La remuneración bruta aproximada para los meses con bono sería de \$920.983, lo cual se encuentra sujeto a la fecha de ingreso y los porcentajes aplicables según establece la ley.</p>

Perfil del Cargo Auxiliar Comunal de Residuos Urbanos – Código AUX018

A. Objetivo

Realizar aseo, levantamiento de residuos y barrido comunal en BNUP y en todos sus recintos municipales.

B. Funciones

- I. Realizar labores de Aseo y Barrido Comunal en el BNUP de la comuna.
- II. Realizar Levantamiento de residuos, tales como Basura, desechos orgánicos e inorgánicos, tierra, escombro, materiales constructivos, voluminosos, entre otros, en el BNUP de la comuna.
- III. Otras funciones señaladas en Reglamento de Estructura y Funciones Municipal.
- IV. y Otras funciones que le asigne su jefatura Directa.

Competencias del Cargo Auxiliar Comunal de Residuos Urbanos – Código AUX018

Las características o competencias deseables para el exitoso desempeño del cargo serán analizadas por el Comité de Selección, por medio de los antecedentes presentados y también en la entrevista de los y las postulantes. Sin embargo, no constituyen elementos de exclusión para quienes participen en el presente Concurso Público.

A. Competencias técnicas

- i. Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable al aseo y manejo de residuos.
- ii. Conocimientos específicos en labores de aseo.
- iii. Conocimientos específicos en labores de manejos de residuos.

B. Competencias transversales

- Gestión por Resultados.
- Trabajo en equipo.
- Planificación y Organización.
- Iniciativa.
- Orientación a la Eficiencia y Calidad del Trabajo
- Relaciones Interpersonales Positivas.

C. Experiencia laboral

Deseable experiencia en aseo, levantamiento de residuos y barrido comunal.

Requisitos del Cargo Auxiliar Comunal de Residuos Urbanos – Código AUX018

Los requisitos que se señalan a continuación son excluyentes, es decir, los y las postulantes deben cumplir con ellos de forma obligatoria, de lo contrario, quedarán fuera de bases.

Requisitos para el desempeño de cargos públicos

Para ingresar a la Municipalidad de San Miguel, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser ciudadano;
- ii. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, si procediere;
- iii. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- iv. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título que, por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- v. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y
- vi. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignado pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Requisitos específicos del Cargo Auxiliar Comunal de Residuos Urbanos – Código AUX018

- i. Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

Requisitos deseables del Cargo Auxiliar Comunal de Residuos Urbanos – Código AUX018

- i. 3 años de experiencia en labores relacionadas a aseo.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN CARGOS A PROVEER

4.1 Publicación

Se publicará un aviso que contenga un extracto del decreto de llamado a concurso en un diario de circulación nacional a partir de la misma fecha. El texto completo del decreto de llamado y bases del concurso estará a disposición de los interesados en la página web de la Municipalidad de San Miguel, www.sanmiguel.cl. Asimismo, se fijará un aviso con las bases del concurso, en un espacio visible, al interior de Edificio Consistorial y demás dependencias municipales.

También, se remitirá una comunicación, por carta certificada, a las municipalidades de la Región Metropolitana, conteniendo copia del extracto del decreto de llamado a concurso.

4.2 Postulación y recepción de antecedentes

- a) La recepción de antecedentes se realizará en las fechas señaladas en el calendario del proceso, de las presentes bases.
- b) Los y las participantes deberán presentar sus postulaciones vía mail, al correo electrónico personal@sanmiguel.cl
- c) El correo electrónico deberá dirigirse al Comité de Selección del concurso, indicando en el asunto el código del cargo al cual se postula. Debiendo enviar un correo por cada código al que se postula.
- d) El correo electrónico deberá adjuntar toda la documentación requerida. Cada documento solicitado debe presentarse escaneado de manera individual. La digitalización de los documentos debe ser realizada desde su original, en color y formato PDF, considerando ambos lados, si corresponde.
- e) Para la recepción de antecedentes se levantará un "Acta de Recepción", mediante un formulario que contenga firma y nombre y cargo del funcionario o funcionaria que reciba la documentación.
- f) El funcionario o funcionaria encargado(a) de recibir las postulaciones deberá confeccionar un acta, con su firma, en la cual se registrará la fecha y hora de cada correo de postulación. Dicha acta deberá adjuntarse a los antecedentes del concurso y además ser remitida por correo electrónico a cada uno de los postulantes, como medio de verificación.

4.3 Antecedentes requeridos

Los documentos escaneados que se deberán adjuntar (conforme a lo señalado en el punto 4.2 anterior), serán únicamente aquellos que se especifican a continuación:

- a) Ficha de Postulación, según formato adjunto. (Anexo 1).
- b) Cédula de Identidad por ambos lados o certificado de nacimiento o carta de nacionalización.
- c) Currículum Vitae actualizado.
- d) Certificado de situación militar al día, si corresponde.

- e) Fotocopia del Certificado de Título Profesional. Los títulos obtenidos en el extranjero deberán estar reconocidos y registrados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según el mecanismo que dicha institución dispone para aquello. (Si corresponde).
- f) Declaración jurada simple (Anexo 2) de tener salud compatible con el desempeño del cargo; de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni encontrarse inhabilitado por las causales del artículo 54° de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Documentos que acrediten otros estudios y cursos de formación educacional y/o de capacitación, si corresponde.
- h) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, si corresponde.

Los documentos enumerados anteriormente serán requeridos en formato original o fotocopia legalizada una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo vacante, para efectos del cotejo correspondiente, conforme a lo estipulado en la Ley N° 19.088.

La no presentación de los antecedentes señalados en las letras a), b), c), d) y f) precedentes, será causal de eliminación de la postulación.

Para el cargo de Jefe de Dpto. de Residuos Urbanos, lo señalado en el punto e), también es requisito obligatorio, por lo cual su no presentación será causal de eliminación.

4.4 Selección

Nota:

De acuerdo a Dictamen N° 19.164-2013 de la Contraloría General de la República, los postulantes no deben acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras c), "*tener salud compatible con el desempeño del cargo*" y

f), "*no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito*" del Artículo 10 de la Ley N° 18.883. No obstante, para efectos del nombramiento, la Municipalidad requerirá de los servicios correspondientes, los certificados que acrediten el cumplimiento efectivo de los requisitos señalados.

Para ser considerado postulante idóneo en el concurso, cada participante deberá haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo concursado y luego, superar las sucesivas etapas establecidas en las presentes bases.

4.5 Revisión de antecedentes

El Comité de Selección del concurso examinará las postulaciones y los antecedentes personales, siendo eliminados aquellos(as) postulantes que no acompañen los documentos obligatorios y/o que no acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos, conforme a lo señalado en las presentes bases del concurso.

Revisados los antecedentes, el Comité de Selección publicará en la página web de la Municipalidad de San Miguel la nómina de las personas eliminadas del proceso por este motivo.

4.6 Evaluación de postulantes

Conforme a lo anterior y a lo establecido en el artículo 16° de la Ley N°18.883, los factores a evaluar serán los siguientes:

- a) Estudios.
- b) Experiencia laboral.
- c) Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

4.7 Factores y ponderaciones

Los referidos factores se evaluarán con nota de 1,0 a 7,0, expresados hasta con 5 decimales de ser necesario, de acuerdo a lo siguiente:

Etapas	Porcentaje
Etapa 1	
a) Estudios	30%
b) Experiencia Laboral	30%
Etapa 2	
c) Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	40%

V. EVALUACIÓN POSTULANTES SEGÚN CARGO AL QUE SE POSTULA

5.1 Evaluación Postulantes Cargo Jefe Dpto. de Residuos Urbanos - Código JEF011

Etapa 1 Evaluación Postulantes Cargo Jefe Dpto. de Residuos Urbanos - Código JEF011

En la etapa 1, se evaluará a los postulantes de acuerdo a los factores Estudios y Experiencia Laboral.

Para efectos de la nota de cada postulante en la Etapa 1, el factor *Estudios* corresponderá al 30% y el factor *Experiencia Laboral* al 30%.

La nota mínima para ser considerado postulante idóneo, corresponderá a 5,5.

De los postulantes que sean considerados idóneos para el cargo, se seleccionarán como máximo a los ocho postulantes que obtengan las notas promediadas más altas en la etapa 1 (entre los factores Estudios y Experiencia Laboral), expresados hasta con 5 decimales de ser necesario, quienes podrán acceder a la Etapa 2 de este concurso público.

Finalmente, de acuerdo al art. 19 inciso final de la ley 18.883, el concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para este concurso.

- a) Estudios

Se calificará con nota 5,0 a aquellos postulantes que cumplan únicamente con los requisitos específicos para el cargo, correspondientes a:

- i. Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos. (N° 3, Art. 8° Ley 18.883).

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten, además, haber realizado estudios que guarden relación con el cargo al que se postula, de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	ESTUDIOS	PUNTAJE ADICIONAL
a1	Título de Profesional o técnico en medio ambiente o carreras a fin.	10 décimas adicionales.
a2	Postítulos o Diplomados relacionados con la gestión de residuos solidos u otros a fin al cargo.	5 décimas por cada postítulo y/o diplomado, con tope máximo de 10 décimas adicionales.
a3	Cursos o capacitaciones relacionados con la gestión de residuos solidos, herramientas de office y otros a fin al cargo.	3 décimas por cada curso y/o capacitación, con tope máximo de 12 décimas adicionales.

La nota del factor a) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en los ítems a1, a2 y a3, con tope máximo de nota 7,0.

b) Experiencia laboral

Se calificará con nota 5,0 a todos los postulantes que accedan al proceso de Selección.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten experiencia laboral relacionada con el cargo al que se postula, de acuerdo con la siguiente tabla:

ÍTEM	EXPERIENCIA LABORAL (EN AÑOS)	DÉCIMAS ADICIONALES
b1	Experiencia en cargos de jefatura, en sector público, específicamente en el área de medio ambiente, aseo y ornato u otras áreas similares, igual o superior a 5 años	20
b2	Experiencia en cargos de jefatura, en sector público, específicamente en el área de medio ambiente, aseo y ornato u otras áreas similares, inferior a 5 años y superior o igual a 2 años	15

b3	Experiencia profesional (distinto a jefatura), en sector público, específicamente en el área de medio ambiente, aseo y ornato u otras áreas similares, igual o superior a 5 años	10
B4	Experiencia profesional (distinto a jefatura), en sector público, específicamente en el área de medio ambiente, aseo y ornato u otras áreas similares, inferior a 5 años y superior o igual a 2 años	5

La nota del factor b) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en los ítems b1 o b2 o b3 o b4 (se considerará el ítem que otorgue más décimas).

Nota:

Para la acreditación de la experiencia laboral, se requerirá un certificado no mayor a seis meses, extendido por el empleador, que indique el período laboral y teléfono o correo electrónico de contacto.

En el caso de trabajadores a honorarios o independientes, se deberá presentar copia de las boletas de honorarios que acrediten servicios relacionados con el título profesional exigido.

No serán considerados por el Comité de Selección para efectos de la evaluación de antecedentes, documentos que no cumplan con estos requisitos.

Etapas 2 Evaluación Postulantes - Cargo Jefe Dpto. de Residuos Urbanos - Código JEF011

En la Etapa 2 se evaluará a los postulantes que hayan superado la Etapa 1, de acuerdo al factor *Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función*.

La calificación ponderada obtenida en la Etapa 2 corresponderá al 40% de la Nota Final.

c) Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Este factor evaluará las competencias técnicas, laborales y personales para el desempeño de la función, en base a lo indicado en competencias técnicas y competencias transversales del presente documento.

Esta instancia se realizará por medio de una entrevista personal a cada postulante que haya accedido a la Etapa 2. Dicha entrevista será realizada por el Comité de Selección, definido para el presente proceso de selección.

Cada integrante evaluará con nota de 1,0 a 7,0 (considerándose hasta 1 decimal para efectos de la calificación) a los y las postulantes.

La nota de este factor, para cada postulante, corresponderá al promedio de calificaciones obtenidas por parte del Comité de Selección.

La entrevista personal se realizará vía remota entre las fechas indicadas en el calendario de las presentes bases. Para tal efecto, se les comunicará a los y las postulantes, a través del correo electrónico y/o número de contacto, informados en el Anexo 1, la fecha y hora de su entrevista, indicándoles la modalidad y/o plataforma a utilizar.

Este factor será evaluado conforme a una pauta predefinida, donde se considerarán los distintos factores señalados en competencias técnicas y competencias transversales asociadas a cargo que se postula, detalladas en el presente documento, siendo aplicada por igual a todos los postulantes al cargo.

5.2 Evaluación Postulantes Cargo Mantenedor de Riego Automático- Código ADM016

Etapa 1 Evaluación Postulantes Cargo Mantenedor de Riego Automático- Código ADM016

En la etapa 1, se evaluará a los postulantes de acuerdo a los factores Estudios y Experiencia Laboral.

Para efectos de la nota de cada postulante en la Etapa 1, el factor *Estudios* corresponderá al 30% y el factor *Experiencia Laboral* al 30%.

La nota mínima para ser considerado postulante idóneo, corresponderá a 5,5.

De los postulantes que sean considerados idóneos para el cargo, se seleccionarán como máximo a los **veinticuatro** postulantes que obtengan las notas promediadas más altas en la etapa 1 (entre los factores Estudios y Experiencia Laboral), expresados hasta con 5 decimales de ser necesario, quienes podrán acceder a la Etapa 2 de este concurso público.

Finalmente, de acuerdo al art. 19 inciso final de la ley 18.883, el concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para este concurso.

a) Estudios

Se calificará con nota 5,0 a aquellos postulantes que cumplan únicamente con los requisitos específicos para el cargo, correspondientes a:

- i. Licencia de educación media o su equivalente.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten, además, haber realizado estudios que guarden relación con el cargo al que se postula, de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	ESTUDIOS	PUNTAJE ADICIONAL
a1	Cursos o capacitaciones relacionados a sistemas de riego automático, y otros a fin al cargo.	10 décimas por cada curso y/o capacitación, con tope máximo de 20 décimas adicionales.

La nota del factor a) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en el ítem a1, con tope máximo de nota 7,0.

b) Experiencia laboral

Se calificará con nota 5,0 a todos los postulantes que accedan al proceso de Selección.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten experiencia laboral relacionada con el cargo al que se postula, de acuerdo con la siguiente tabla:

ÍTEM	EXPERIENCIA LABORAL (EN AÑOS)	DÉCIMAS ADICIONALES
b1	Experiencia en cargos relacionados a manejo/mantenición de sistemas de riego automático, igual o superior a 3 años	20
b2	Experiencia en cargos relacionados a manejo/mantenición de sistemas de riego automático, inferior a 3 años y superior o igual a 2 años	15
b3	Experiencia en cargos relacionados a manejo/mantenición de sistemas de riego automático, inferior a 2 años y superior o igual a 1 año	10

La nota del factor b) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en los ítems b1 o b2 o b3 (se considerará el ítem que otorgue más décimas).

Nota:

Para la acreditación de la experiencia laboral, se requerirá un certificado no mayor a seis meses, extendido por el empleador, que indique el período laboral y teléfono o correo electrónico de contacto.

En el caso de trabajadores a honorarios o independientes, se deberá presentar copia de las boletas de honorarios que acrediten servicios relacionados con el título profesional exigido.

No serán considerados por el Comité de Selección para efectos de la evaluación de antecedentes, documentos que no cumplan con estos requisitos.

Etapa 2 Evaluación Postulantes - Cargo Mantenedor de Riego Automático- Código ADM016

En la Etapa 2 se evaluará a los postulantes que hayan superado la Etapa 1, de acuerdo al factor *Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.*

La calificación ponderada obtenida en la Etapa 2 corresponderá al 40% de la Nota Final.

c) Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Este factor evaluará las competencias técnicas, laborales y personales para el desempeño de la función, en base a lo indicado en competencias técnicas y competencias transversales del presente documento.

Esta instancia se realizará por medio de una entrevista personal a cada postulante que haya accedido a la Etapa 2. Dicha entrevista será realizada por el Comité de Selección, definido para el presente proceso de selección.

Cada integrante evaluará con nota de 1,0 a 7,0 (considerándose hasta 1 decimal para efectos de la calificación) a los y las postulantes.

La nota de este factor, para cada postulante, corresponderá al promedio de calificaciones obtenidas por parte del Comité de Selección.

La entrevista personal se realizará vía remota entre las fechas indicadas en el calendario de las presentes bases. Para tal efecto, se les comunicará a los y las postulantes, a través del correo electrónico y/o número de contacto, informados en el Anexo 1, la fecha y hora de su entrevista, indicándoles la modalidad y/o plataforma a utilizar.

Este factor será evaluado conforme a una pauta predefinida, donde se considerarán los distintos factores señalados en competencias técnicas y competencias transversales asociadas a cargo que se postula, detalladas en el presente documento, siendo aplicada por igual a todos los postulantes al cargo.

5.3 Evaluación Postulantes Cargo Mantenedor de Mobiliario Urbano - Código ADM017

Etapa 1 Evaluación Postulantes Cargo Mantenedor de Mobiliario Urbano - Código ADM017

En la etapa 1, se evaluará a los postulantes de acuerdo a los factores Estudios y Experiencia Laboral.

Para efectos de la nota de cada postulante en la Etapa 1, el factor *Estudios* corresponderá al 30% y el factor *Experiencia Laboral* al 30%.

La nota mínima para ser considerado postulante idóneo, corresponderá a 5,5.

De los postulantes que sean considerados idóneos para el cargo, se seleccionarán como máximo a los **dieciséis postulantes que obtengan las notas promediadas más altas en la etapa 1** (entre los factores Estudios y Experiencia Laboral), expresados hasta con 5 decimales de ser necesario, quienes podrán acceder a la Etapa 2 de este concurso público.

Finalmente, de acuerdo al art. 19 inciso final de la ley 18.883, el concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para este concurso.

a) Estudios

Se calificará con nota 5,0 a aquellos postulantes que cumplan únicamente con los requisitos específicos para el cargo, correspondientes a:

- i. Licencia de educación media o su equivalente.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten, además, haber realizado estudios que guarden relación con el cargo al que se postula, de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	ESTUDIOS	PUNTAJE ADICIONAL
a1	Cursos o capacitaciones relacionados a mantención de mobiliario urbano, y otros a fin al cargo.	10 décimas por cada curso y/o capacitación, con tope máximo de 20 décimas adicionales.

La nota del factor a) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en el ítem a1, con tope máximo de nota 7,0.

b) Experiencia laboral

Se calificará con nota 5,0 a todos los postulantes que accedan al proceso de Selección.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten experiencia laboral relacionada con el cargo al que se postula, de acuerdo con la siguiente tabla:

ÍTEM	EXPERIENCIA LABORAL (EN AÑOS)	DÉCIMAS ADICIONALES
b1	Experiencia en cargos relacionados a mantención de mobiliario urbano, igual o superior a 3 años	20
b2	Experiencia en cargos relacionados a mantención de mobiliario urbano, inferior a 3 años y superior o igual a 2 años	15
b3	Experiencia en cargos relacionados a mantención de mobiliario urbano, inferior a 2 años y superior o igual a 1 año	10

La nota del factor b) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en los ítems b1 o b2 o b3 (se considerará el ítem que otorgue más décimas).

Nota:

Para la acreditación de la experiencia laboral, se requerirá un certificado no mayor a seis meses, extendido por el empleador, que indique el período laboral y teléfono o correo electrónico de contacto.

En el caso de trabajadores a honorarios o independientes, se deberá presentar copia de las boletas de honorarios que acrediten servicios relacionados con el título profesional exigido.

No serán considerados por el Comité de Selección para efectos de la evaluación de antecedentes, documentos que no cumplan con estos requisitos.

Etapa 2 Evaluación Postulantes - Cargo Mantenedor de Mobiliario Urbano - Código ADM017

En la Etapa 2 se evaluará a los postulantes que hayan superado la Etapa 1, de acuerdo al factor *Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función*.

La calificación ponderada obtenida en la Etapa 2 corresponderá al 40% de la Nota Final.

c) Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Este factor evaluará las competencias técnicas, laborales y personales para el desempeño de la función, en base a lo indicado en competencias técnicas y competencias transversales del presente documento.

Esta instancia se realizará por medio de una entrevista personal a cada postulante que haya accedido a la Etapa 2. Dicha entrevista será realizada por el Comité de Selección, definido para el presente proceso de selección.

Cada integrante evaluará con nota de 1,0 a 7,0 (considerándose hasta 1 decimal para efectos de la calificación) a los y las postulantes.

La nota de este factor, para cada postulante, corresponderá al promedio de calificaciones obtenidas por parte del Comité de Selección.

La entrevista personal se realizará vía remota entre las fechas indicadas en el calendario de las presentes bases. Para tal efecto, se les comunicará a los y las postulantes, a través del correo electrónico y/o número de contacto, informados en el Anexo 1, la fecha y hora de su entrevista, indicándoles la modalidad y/o plataforma a utilizar.

Este factor será evaluado conforme a una pauta predefinida, donde se considerarán los distintos factores señalados en competencias técnicas y competencias transversales asociadas a cargo que se postula, detalladas en el presente documento, siendo aplicada por igual a todos los postulantes al cargo.

5.4 Evaluación Postulantes Cargo Conductor Equipo de Riego – Código AUX016-01

Etapa 1 Evaluación Postulantes Cargo Conductor Equipo de Riego – Código AUX016-01

En la etapa 1, se evaluará a los postulantes de acuerdo a los factores Estudios y Experiencia Laboral.

Para efectos de la nota de cada postulante en la Etapa 1, el factor *Estudios* corresponderá al 30% y el factor *Experiencia Laboral* al 30%.

La nota mínima para ser considerado postulante idóneo, corresponderá a 5,5.

De los postulantes que sean considerados idóneos para el cargo, se seleccionarán como máximo a los ocho postulantes que obtengan las notas promediadas más altas en la etapa 1 (entre los factores Estudios y Experiencia Laboral), expresados hasta con 5 decimales de ser necesario, quienes podrán acceder a la Etapa 2 de este concurso público.

Finalmente, de acuerdo al art. 19 inciso final de la ley 18.883, el concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para este concurso.

a) Estudios

Se calificará con nota 5,0 a aquellos postulantes que cumplan únicamente con los requisitos específicos para el cargo, correspondientes a:

- i. Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
- ii. Licencia de conducir Clase B.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten, además, haber realizado estudios que guarden relación con el cargo al que se postula, de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	ESTUDIOS	PUNTAJE ADICIONAL
a1	Cursos o capacitaciones relacionados a sistemas de riego automático, y otros a fin al cargo.	10 décimas por cada curso y/o capacitación, con tope máximo de 20 décimas adicionales.

La nota del factor a) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en el ítem a1, con tope máximo de nota 7,0.

b) Experiencia laboral

Se calificará con nota 5,0 a todos los postulantes que accedan al proceso de Selección.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten experiencia laboral relacionada con el cargo al que se postula, de acuerdo con la siguiente tabla:

ÍTEM	EXPERIENCIA LABORAL (EN AÑOS)	DÉCIMAS ADICIONALES
b1	Experiencia en cargos relacionados al manejo/mantenición de sistemas de riego automático, igual o superior a 1 año	10
b2	Experiencia en cargos relacionados a conducción de vehículos, igual o superior a 1 año	10

La nota del factor b) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en los ítems b1 y b2.

Nota:

Para la acreditación de la experiencia laboral, se requerirá un certificado no mayor a seis meses, extendido por el empleador, que indique el período laboral y teléfono o correo electrónico de contacto.

En el caso de trabajadores a honorarios o independientes, se deberá presentar copia de las boletas de honorarios que acrediten servicios relacionados con el título profesional exigido.

No serán considerados por el Comité de Selección para efectos de la evaluación de antecedentes, documentos que no cumplan con estos requisitos.

Etapa 2 Evaluación Postulantes - Cargo Conductor Equipo de Riego – Código AUX016-01

En la Etapa 2 se evaluará a los postulantes que hayan superado la Etapa 1, de acuerdo al factor *Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función*.

La calificación ponderada obtenida en la Etapa 2 corresponderá al 40% de la Nota Final.

c) Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Este factor evaluará las competencias técnicas, laborales y personales para el desempeño de la función, en base a lo indicado en competencias técnicas y competencias transversales del presente documento.

Esta instancia se realizará por medio de una entrevista personal a cada postulante que haya accedido a la Etapa 2. Dicha entrevista será realizada por el Comité de Selección, definido para el presente proceso de selección.

Cada integrante evaluará con nota de 1,0 a 7,0 (considerándose hasta 1 decimal para efectos de la calificación) a los y las postulantes.

La nota de este factor, para cada postulante, corresponderá al promedio de calificaciones obtenidas por parte del Comité de Selección.

La entrevista personal se realizará vía remota entre las fechas indicadas en el calendario de las presentes bases. Para tal efecto, se les comunicará a los y las postulantes, a través del correo electrónico y/o número de contacto, informados en el Anexo 1, la fecha y hora de su entrevista, indicándoles la modalidad y/o plataforma a utilizar.

Este factor será evaluado conforme a una pauta predefinida, donde se considerarán los distintos factores señalados en competencias técnicas y competencias transversales asociadas a cargo que se postula, detalladas en el presente documento, siendo aplicada por igual a todos los postulantes al cargo.

5.5 Evaluación Postulantes Cargo Conductor Equipo de Mobiliario Urbano – Código AUX016-02

Etapas 1 Evaluación Postulantes Cargo Conductor Equipo de Mobiliario Urbano – Código AUX016-02

En la etapa 1, se evaluará a los postulantes de acuerdo a los factores Estudios y Experiencia Laboral.

Para efectos de la nota de cada postulante en la Etapa 1, el factor *Estudios* corresponderá al 30% y el factor *Experiencia Laboral* al 30%.

La nota mínima para ser considerado postulante idóneo, corresponderá a 5,5.

De los postulantes que sean considerados idóneos para el cargo, se seleccionarán como máximo a los ocho postulantes que obtengan las notas promediadas más altas en la etapa 1 (entre los factores Estudios y Experiencia Laboral), expresados hasta con 5 decimales de ser necesario, quienes podrán acceder a la Etapa 2 de este concurso público.

Finalmente, de acuerdo al art. 19 inciso final de la ley 18.883, el concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para este concurso.

a) Estudios

Se calificará con nota 5,0 a aquellos postulantes que cumplan únicamente con los requisitos específicos para el cargo, correspondientes a:

- i. Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
- ii. Licencia de conducir Clase B.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten, además, haber realizado estudios que guarden relación con el cargo al que se postula, de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	ESTUDIOS	PUNTAJE ADICIONAL
a1	Cursos o capacitaciones relacionados a mantención de mobiliario urbano y otros a fin al cargo.	10 décimas por cada curso y/o capacitación, con tope máximo de 20 décimas adicionales.

La nota del factor a) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en el ítem a1, con tope máximo de nota 7,0.

b) Experiencia laboral

Se calificará con nota 5,0 a todos los postulantes que accedan al proceso de Selección.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten experiencia laboral relacionada con el cargo al que se postula, de acuerdo con la siguiente tabla:

ÍTEM	EXPERIENCIA LABORAL (EN AÑOS)	DÉCIMAS ADICIONALES
b1	Experiencia en cargos relacionados a mantención de mobiliario urbano, igual o superior a 1 año	10
b2	Experiencia en cargos relacionados a conducción de vehículos, igual o superior a 1 año	10

La nota del factor b) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en los ítems b1 y b2.

Nota:

Para la acreditación de la experiencia laboral, se requerirá un certificado no mayor a seis meses, extendido por el empleador, que indique el período laboral y teléfono o correo electrónico de contacto.

En el caso de trabajadores a honorarios o independientes, se deberá presentar copia de las boletas de honorarios que acrediten servicios relacionados con el título profesional exigido.

No serán considerados por el Comité de Selección para efectos de la evaluación de antecedentes, documentos que no cumplan con estos requisitos.

Etapa 2 Evaluación Postulantes - Cargo Conductor Equipo de Mobiliario Urbano – Código AUX016-02

En la Etapa 2 se evaluará a los postulantes que hayan superado la Etapa 1, de acuerdo al factor *Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función*.

La calificación ponderada obtenida en la Etapa 2 corresponderá al 40% de la Nota Final.

c) Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Este factor evaluará las competencias técnicas, laborales y personales para el desempeño de la función, en base a lo indicado en competencias técnicas y competencias transversales del presente documento.

Esta instancia se realizará por medio de una entrevista personal a cada postulante que haya accedido a la Etapa 2. Dicha entrevista será realizada por el Comité de Selección, definido para el presente proceso de selección.

Cada integrante evaluará con nota de 1,0 a 7,0 (considerándose hasta 1 decimal para efectos de la calificación) a los y las postulantes.

La nota de este factor, para cada postulante, corresponderá al promedio de calificaciones obtenidas por parte del Comité de Selección.

La entrevista personal se realizará vía remota entre las fechas indicadas en el calendario de las presentes bases. Para tal efecto, se les comunicará a los y las postulantes, a través del correo electrónico y/o número de contacto, informados en el Anexo 1, la fecha y hora de su entrevista, indicándoles la modalidad y/o plataforma a utilizar.

Este factor será evaluado conforme a una pauta predefinida, donde se considerarán los distintos factores señalados en competencias técnicas y competencias transversales asociadas a cargo que se postula, detalladas en el presente documento, siendo aplicada por igual a todos los postulantes al cargo.

5.6 Evaluación Postulantes Cargo Conductor Equipo de Césped – Código AUX016-03

Etapa 1 Evaluación Postulantes Cargo Conductor Equipo de Césped – Código AUX016-03

En la etapa 1, se evaluará a los postulantes de acuerdo a los factores Estudios y Experiencia Laboral.

Para efectos de la nota de cada postulante en la Etapa 1, el factor *Estudios* corresponderá al 30% y el factor *Experiencia Laboral* al 30%.

La nota mínima para ser considerado postulante idóneo, corresponderá a 5,5.

De los postulantes que sean considerados idóneos para el cargo, se seleccionarán como máximo a los ocho postulantes que obtengan las notas promediadas más altas en la etapa 1 (entre los factores Estudios y Experiencia Laboral), expresados hasta con 5 decimales de ser necesario, quienes podrán acceder a la Etapa 2 de este concurso público.

Finalmente, de acuerdo al art. 19 inciso final de la ley 18.883, el concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para este concurso.

a) Estudios

Se calificará con nota 5,0 a aquellos postulantes que cumplan únicamente con los requisitos específicos para el cargo, correspondientes a:

- i. Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
- ii. Licencia de conducir Clase B.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten, además, haber realizado estudios que guarden relación con el cargo al que se postula, de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	ESTUDIOS	PUNTAJE ADICIONAL
a1	Cursos o capacitaciones relacionados a en manejo de maquinaria agrícola asociada al corte de prados, y otros a fin al cargo.	10 décimas por cada curso y/o capacitación, con tope máximo de 20 décimas adicionales.

La nota del factor a) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en el ítem a1, con tope máximo de nota 7,0.

b) Experiencia laboral

Se calificará con nota 5,0 a todos los postulantes que accedan al proceso de Selección.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten experiencia laboral relacionada con el cargo al que se postula, de acuerdo con la siguiente tabla:

ÍTEM	EXPERIENCIA LABORAL (EN AÑOS)	DÉCIMAS ADICIONALES
b1	Experiencia en cargos relacionados a en manejo de maquinaria agrícola asociada al corte de prados, mediante orilladora, máquina de cortar pasto o similares, igual o superior a 1 año	10
b2	Experiencia en cargos relacionados a conducción de vehículos, igual o superior a 1 año	10

La nota del factor b) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en los ítems b1 y b2.

Nota:

Para la acreditación de la experiencia laboral, se requerirá un certificado no mayor a seis meses, extendido por el empleador, que indique el período laboral y teléfono o correo electrónico de contacto.

En el caso de trabajadores a honorarios o independientes, se deberá presentar copia de las boletas de honorarios que acrediten servicios relacionados con el título profesional exigido.

No serán considerados por el Comité de Selección para efectos de la evaluación de antecedentes, documentos que no cumplan con estos requisitos.

Etapa 2 Evaluación Postulantes - Cargo Conductor Equipo de Césped – Código AUX016-03

En la Etapa 2 se evaluará a los postulantes que hayan superado la Etapa 1, de acuerdo al factor *Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función*.

La calificación ponderada obtenida en la Etapa 2 corresponderá al 40% de la Nota Final.

c) Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Este factor evaluará las competencias técnicas, laborales y personales para el desempeño de la función, en base a lo indicado en competencias técnicas y competencias transversales del presente documento.

Esta instancia se realizará por medio de una entrevista personal a cada postulante que haya accedido a la Etapa 2. Dicha entrevista será realizada por el Comité de Selección, definido para el presente proceso de selección.

Cada integrante evaluará con nota de 1,0 a 7,0 (considerándose hasta 1 decimal para efectos de la calificación) a los y las postulantes.

La nota de este factor, para cada postulante, corresponderá al promedio de calificaciones obtenidas por parte del Comité de Selección.

La entrevista personal se realizará vía remota entre las fechas indicadas en el calendario de las presentes bases. Para tal efecto, se les comunicará a los y las postulantes, a través del correo electrónico y/o número de contacto, informados en el Anexo 1, la fecha y hora de su entrevista, indicándoles la modalidad y/o plataforma a utilizar.

Este factor será evaluado conforme a una pauta predefinida, donde se considerarán los distintos factores señalados en competencias técnicas y competencias transversales asociadas a cargo que se postula, detalladas en el presente documento, siendo aplicada por igual a todos los postulantes al cargo.

5.7 Evaluación Postulantes Cargo Desbrozador – Código AUX017

Etapa 1 Evaluación Postulantes Cargo Desbrozador – Código AUX017

En la etapa 1, se evaluará a los postulantes de acuerdo a los factores Estudios y Experiencia Laboral.

Para efectos de la nota de cada postulante en la Etapa 1, el factor *Estudios* corresponderá al 30% y el factor *Experiencia Laboral* al 30%.

La nota mínima para ser considerado postulante idóneo, corresponderá a 5,5.

De los postulantes que sean considerados idóneos para el cargo, se seleccionarán como máximo a los dieciocho postulantes que obtengan las notas promediadas más altas en la etapa 1 (entre los factores Estudios y Experiencia Laboral), expresados hasta con 5 decimales de ser necesario, quienes podrán acceder a la Etapa 2 de este concurso público.

Finalmente, de acuerdo al art. 19 inciso final de la ley 18.883, el concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para este concurso.

a) Estudios

Se calificará con nota 5,0 a aquellos postulantes que cumplan únicamente con los requisitos específicos para el cargo, correspondientes a:

- i. Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten, además, haber realizado estudios que guarden relación con el cargo al que se postula, de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	ESTUDIOS	PUNTAJE ADICIONAL
a1	Cursos o capacitaciones relacionados a en manejo de maquinaria agrícola asociada al corte de prados, y otros a fin al cargo.	10 décimas por cada curso y/o capacitación, con tope máximo de 20 décimas adicionales.

La nota del factor a) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en el ítem a1, con tope máximo de nota 7,0.

b) Experiencia laboral

Se calificará con nota 5,0 a todos los postulantes que accedan al proceso de Selección.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten experiencia laboral relacionada con el cargo al que se postula, de acuerdo con la siguiente tabla:

ÍTEM	EXPERIENCIA LABORAL (EN AÑOS)	DÉCIMAS ADICIONALES
b1	Experiencia en cargos relacionados a en manejo de maquinaria agrícola asociada al corte de prados, mediante orilladora, máquina de cortar pasto o similares, igual o superior a 3 años	20
b2	Experiencia en cargos relacionados a en manejo de maquinaria agrícola asociada al corte de prados, mediante orilladora, máquina de cortar pasto o similares, inferior a 3 años y superior o igual a 2 años	15
b3	Experiencia en cargos relacionados a en manejo de maquinaria agrícola asociada al corte de prados, mediante orilladora, máquina de cortar pasto o similares, inferior a 2 años y superior o igual a 1 año	10

La nota del factor b) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en los ítems b1 o b2 o b3 (se considerará el ítem que otorgue más décimas).

Nota:

Para la acreditación de la experiencia laboral, se requerirá un certificado no mayor a seis meses, extendido por el empleador, que indique el período laboral y teléfono o correo electrónico de contacto.

En el caso de trabajadores a honorarios o independientes, se deberá presentar copia de las boletas de honorarios que acrediten servicios relacionados con el título profesional exigido.

No serán considerados por el Comité de Selección para efectos de la evaluación de antecedentes, documentos que no cumplan con estos requisitos.

Etapa 2 Evaluación Postulantes - Cargo Conductor Equipo de Césped – Código AUX016-03

En la Etapa 2 se evaluará a los postulantes que hayan superado la Etapa 1, de acuerdo al factor *Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función*.

La calificación ponderada obtenida en la Etapa 2 corresponderá al 40% de la Nota Final.

c) Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Este factor evaluará las competencias técnicas, laborales y personales para el desempeño de la función, en base a lo indicado en competencias técnicas y competencias transversales del presente documento.

Esta instancia se realizará por medio de una entrevista personal a cada postulante que haya accedido a la Etapa 2. Dicha entrevista será realizada por el Comité de Selección, definido para el presente proceso de selección.

Cada integrante evaluará con nota de 1,0 a 7,0 (considerándose hasta 1 decimal para efectos de la calificación) a los y las postulantes.

La nota de este factor, para cada postulante, corresponderá al promedio de calificaciones obtenidas por parte del Comité de Selección.

La entrevista personal se realizará vía remota entre las fechas indicadas en el calendario de las presentes bases. Para tal efecto, se les comunicará a los y las postulantes, a través del correo electrónico y/o número de contacto, informados en el Anexo 1, la fecha y hora de su entrevista, indicándoles la modalidad y/o plataforma a utilizar.

Este factor será evaluado conforme a una pauta predefinida, donde se considerarán los distintos factores señalados en competencias técnicas y competencias transversales asociadas a cargo que se postula, detalladas en el presente documento, siendo aplicada por igual a todos los postulantes al cargo.

5.8 Evaluación Postulantes Cargo Auxiliar Comunal de Residuos Urbanos – Código AUX018

Etapa 1 Evaluación Postulantes Cargo Auxiliar Comunal de Residuos Urbanos – Código AUX018

En la etapa 1, se evaluará a los postulantes de acuerdo a los factores Estudios y Experiencia Laboral.

Para efectos de la nota de cada postulante en la Etapa 1, el factor *Estudios* corresponderá al 30% y el factor *Experiencia Laboral* al 30%.

La nota mínima para ser considerado postulante idóneo, corresponderá a 5,5.

De los postulantes que sean considerados idóneos para el cargo, se seleccionarán como máximo a los dieciocho postulantes que obtengan las notas promediadas más altas en la etapa 1 (entre los factores Estudios y Experiencia Laboral), expresados hasta con 5 decimales de ser necesario, quienes podrán acceder a la Etapa 2 de este concurso público.

Finalmente, de acuerdo al art. 19 inciso final de la ley 18.883, el concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para este concurso.

a) Estudios

Se calificará con nota 5,0 a aquellos postulantes que cumplan únicamente con los requisitos específicos para el cargo, correspondientes a:

- i. Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten, además, haber realizado estudios que guarden relación con el cargo al que se postula, de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	ESTUDIOS	PUNTAJE ADICIONAL
a1	Cursos o capacitaciones relacionados a labores de aseo, y otros a fin al cargo.	10 décimas por cada curso y/o capacitación, con tope máximo de 20 décimas adicionales.

La nota del factor a) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en el ítem a1, con tope máximo de nota 7,0.

b) Experiencia laboral

Se calificará con nota 5,0 a todos los postulantes que accedan al proceso de Selección.

A partir de lo anterior, se calificará con nota sobre 5,0 y hasta 7,0 a aquellos que acrediten experiencia laboral relacionada con el cargo al que se postula, de acuerdo con la siguiente tabla:

ÍTEM	EXPERIENCIA LABORAL (EN AÑOS)	DÉCIMAS ADICIONALES
b1	Experiencia en cargos relacionados a labores de aseo, igual o superior a 3 años	20
b2	Experiencia en cargos relacionados a labores de aseo, inferior a 3 años y superior o igual a 2 años	15
b3	Experiencia en cargos relacionados a labores de aseo, inferior a 2 años y superior o igual a 1 año	10

La nota del factor b) será el resultado de la calificación base 5,0 más las décimas obtenidas en los ítems b1 o b2 o b3 (se considerará el ítem que otorgue más décimas).

Nota:

Para la acreditación de la experiencia laboral, se requerirá un certificado no mayor a seis meses, extendido por el empleador, que indique el período laboral y teléfono o correo electrónico de contacto.

En el caso de trabajadores a honorarios o independientes, se deberá presentar copia de las boletas de honorarios que acrediten servicios relacionados con el título profesional exigido.

No serán considerados por el Comité de Selección para efectos de la evaluación de antecedentes, documentos que no cumplan con estos requisitos.

Etapa 2 Evaluación Postulantes - Cargo Auxiliar Comunal de Residuos Urbanos – Código AUX018

En la Etapa 2 se evaluará a los postulantes que hayan superado la Etapa 1, de acuerdo al factor *Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función*.

La calificación ponderada obtenida en la Etapa 2 corresponderá al 40% de la Nota Final.

c) Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Este factor evaluará las competencias técnicas, laborales y personales para el desempeño de la función, en base a lo indicado en competencias técnicas y competencias transversales del presente documento.

Esta instancia se realizará por medio de una entrevista personal a cada postulante que haya accedido a la Etapa 2. Dicha entrevista será realizada por el Comité de Selección, definido para el presente proceso de selección.

Cada integrante evaluará con nota de 1,0 a 7,0 (considerándose hasta 1 decimal para efectos de la calificación) a los y las postulantes.

La nota de este factor, para cada postulante, corresponderá al promedio de calificaciones obtenidas por parte del Comité de Selección.

La entrevista personal se realizará vía remota entre las fechas indicadas en el calendario de las presentes bases. Para tal efecto, se les comunicará a los y las postulantes, a través del correo electrónico y/o número de contacto, informados en el Anexo I, la fecha y hora de su entrevista, indicándoles la modalidad y/o plataforma a utilizar.

Este factor será evaluado conforme a una pauta predefinida, donde se considerarán los distintos factores señalados en competencias técnicas y competencias transversales asociadas a cargo que se postula, detalladas en el presente documento, siendo aplicada por igual a todos los postulantes al cargo.

VI. RESOLUCIÓN DE EMPATES

Para establecer el orden de prelación de los concursantes, se considerarán las notas ponderadas, hasta el quinto decimal.

En caso de producirse un empate entre dos o más postulantes, se ubicará primero (entre aquellos de igual puntaje) a aquel o aquella que obtenga mejor puntaje en el factor *Aptitudes específicas para el desempeño de la función*.

En caso de persistir el empate entre dos o más postulantes, se ubicará primero (entre aquellos de igual puntaje) a aquel o aquella que obtenga mejor nota en los criterios que a continuación se señalan, respetando su orden:

i. Mejor nota en factor experiencia laboral.

ii. Mejor nota en factor estudios.

Finalmente, de persistir un empate entre dos o más postulantes, el Secretario Municipal efectuará un sorteo, cuya metodología será definida por dicho funcionario, de modo que sea el azar quien resuelva los empates continuos y persistentes entre los candidatos. Deberá quedar registro visual de dicho sorteo, en caso de requerirlo los participantes.

VII. PROPUESTA ALCALDESA

Conforme al resultado, el Comité de Selección recomendará a la alcaldesa una terna, constituida por los y las postulantes que hayan obtenido las 3 Notas Finales ponderadas más altas.

Para el caso de los cargos que tengan más de una vacante, se conformarán tantas ternas como vacantes existan, utilizando el siguiente método:

- A. Se presentará un listado a la alcaldesa con todos los postulantes que hayan superado las etapas 1 y 2 del presente concurso, ordenados de mayor a menor nota ponderada.
- B. Se conformará una primera terna, con las tres notas ponderadas más altas del listado, para proveer la primera vacante.
- C. Una vez realizada la elección de la alcaldesa, con los postulantes restantes que no hayan sido electos del listado, se procederá a conformar una nueva terna, con las tres notas ponderadas más altas.
- D. Los pasos B y C se repetirán hasta no contar con más vacantes para el cargo concursado.

Considerar que la nota mínima ponderada para ser considerado postulante idóneo, corresponderá a 5,5.

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

- a) El concurso se resolverá el día señalado en el calendario de las presentes bases. Para ello, se dictará un Decreto Alcaldicio, que será publicado en la página web de la Municipalidad de San Miguel (www.sanmiguel.cl) y notificado por carta certificada y correo electrónico a quien sea seleccionado(a).
- b) Quien fuere seleccionado(a) deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11° de la ley N° 18.883, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hicieré, el alcalde o alcaldesa deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.
- c) La notificación a quienes no hubieren sido seleccionados(as), se entenderá practicada al día siguiente de la publicación del Decreto que resuelve el concurso en la página web de la Municipalidad de San Miguel, de acuerdo a lo señalado en el artículo 25°, inciso segundo de la Ley N° 19.880, computándose el plazo para realizar reclamaciones desde ese mismo día.

IX. CONSIDERACIONES FINALES

- a) La declaración jurada simple requerida en estas bases, debe emitirse con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en los medios definidos en las bases.
- b) Sólo serán consideradas las postulaciones recibidas a través del correo electrónico dispuesto para aquello, de la forma que se solicita en el punto 2 del título VIII de las presentes bases. Solamente se considerará la formación, capacitación, especialización y experiencia, avaladas mediante certificados, según se pide.
- c) Todas las etapas son obligatorias, el no presentarse a alguna de la forma dispuesta en las presentes bases, será causal de eliminación del presente concurso.
- d) El proceso se realizará de forma telemática y/o presencial, a través de los canales digitales señalados en las presentes Bases, o en dependencias la Ilustre Municipalidad de San Miguel.
- e) Se requiere disponibilidad inmediata.

Anótese, comuníquese y archívese.


LUIS ALBERTO SANDOVAL GOMEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIKA MARTINEZ OSORIO
ALCALDESA

Distribución:
A todas las Municipalidades.